



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio Nº 9/24.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 9/24 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13.01 hs. del día 15 del mes de octubre del año 2024, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido; incluyéndose como temas fuera del orden los siguientes: *i)* Estructura *ii)* Addendas Contratos *iii)* Renovaciones Contratos de Servicio *iv)* Comisión de Preadjudicaciones *v)* Ratificación *vi)* Rescisión contractual *vii)* Rescisión contractual y *viii)* Programa RegWAS LAC.

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO 2024-00025791-ERAS-ERAS, NO-2024-00025792-ERAS-ERAS, NO-2024-00025794-ERAS-ERAS, NO-2024-00025795-ERASERAS, NO-2024-00025797-ERAS-ERAS, NO-2024-00025798-ERAS-ERAS, NO-2024-00025799-ERAS-ERAS, NO-2024-00025800-ERAS-ERAS, NO-2024-00025801-ERAS-ERAS, NO-2024-00025802-ERAS-ERAS, NO-2024-00025804-ERAS-ERAS, NO-2024-00025805-ERAS-ERAS, NO-2024-00025806-ERAS-ERAS, NO-2024-00025807-ERAS-ERAS, NO-2024-00025808-ERASERAS, NO-2024-00025809-ERAS-ERAS, NO-2024-00025810-ERAS-ERAS, NO-2024-00025811-ERAS-ERAS, NO-2024-00025812-ERAS-ERAS, NO-2024-00025813-ERAS-ERAS, NO-2024-00025815-ERAS-ERAS, NO-2024-00025816-ERAS-ERAS, NO-2024-00025818-ERAS-ERAS, NO-2024-00025819-ERAS-ERAS, NO-2024-00025820-ERAS-ERAS, NO-2024-00025821-ERASERAS, NO-2024-00025822-ERAS-ERAS, NO-2024-00025831-ERAS-ERAS, NO-2024-00025832-ERAS-ERAS, NO-2024-00025833-ERAS-ERAS, NO-2024-00025834-ERAS-ERAS, NO-2024-00025835-ERAS-ERAS, NO-2024-00025837-ERAS-ERAS, NO-2024-00025851-ERAS-ERAS, NO-2024-00025852-ERAS-ERAS, NO-2024-00025853-ERAS-ERAS, NO-2024-00025854-ERASERAS, NO-2024-00025855-ERAS-ERAS, NO-2024-00025856-ERAS-ERAS, NO-2024-00025857-ERAS-ERAS, NO-2024-00025868-ERAS-ERAS, NO-2024-00025869-ERAS-ERAS, NO-2024-00025890-ERAS-ERAS, NO-2024-00025891-ERAS-ERAS, NO-2024-00025892-ERAS-ERAS, NO-2024-00025893-ERAS-ERAS, NO-2024-00025987-ERAS-ERAS, NO-2024-00025988-ERASERAS, NO-2024-00026016-ERAS-ERAS, NO-2024-00026544-ERAS-ERAS, NO-2024-00026931-ERAS-ERAS, NO-2024-00027363-ERAS-ERAS, NO-2024-00027460-ERAS-ERAS, NO-2024-00027777-ERAS-ERAS, NO-2024-00027883-ERAS-ERAS, NO-2024-00027970-ERAS-ERAS, NO-2024-00028067-ERAS-ERAS, NO-2024-00028141-ERAS-ERAS, NO-2024-

00028366-ERASERAS, NO-2024-00028367-ERAS-ERAS, NO-2024-00028500-ERAS-ERAS, NO-2024-00028501-ERAS-ERAS, NO-2024-00028504-ERAS-ERAS, NO-2024-00028767-ERAS-ERAS, NO-2024-00029109-ERAS-ERAS, NO-2024-00029128-ERAS-ERAS, NO-2024-00029175-ERAS-ERAS y NO-2024-00029247-ERAS-ERAS.

2. Ejecución Presupuestaria y Financiera AySA. El Directorio toma conocimiento de los informes de Ejecución Presupuestaria y Financiera de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) correspondientes al mes de mayo, al 2º trimestre (informe acumulado - abril, mayo y junio) y al mes de julio de 2024 elaborados por la Gerencia de Economía, y aprueba la remisión por la presidencia de la nota dirigida a la Autoridad de Aplicación a fin de comunicar el citado informe trimestral. Asimismo, el Directorio autoriza la publicación en el sitio web del Organismo de las notas AySA NO-2024-00000623-AYSA-DG#AYSA y NO-2024-00000650-AYSA-DAFYC#AYSA de la concesionaria en los términos propiciados por la Gerencia de Economía (EX-2024-00008778- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Insumos Químicos. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Economía sobre el seguimiento de las variaciones en montos, precios y cantidades de insumos químicos utilizados por AySA correspondientes a los meses de abril y mayo y al primer y segundo trimestre del año 2024 (EX-2024-00015878- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Comisión Asesora. El Directorio toma conocimiento del informe de gestión -año 2023- referido a la Comisión Asesora del ERAS elaborado por la Gerencia General del Organismo (EX-2022-00033186- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. IRAM. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Benchmarking, del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba la renovación de la membresía del ERAS al Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), autoriza la consiguiente erogación propiciada y la suscripción por la Presidencia de la documentación correspondiente (EX-2024-00027071- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. INTI. El Directorio toma conocimiento de lo actuado por las áreas competentes, lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, en consecuencia, aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica la contratación directa de los servicios del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar análisis de muestras de efluentes líquidos y barros descriptos en las condiciones técnicas para la contratación del Laboratorio de Análisis de Efluentes Líquidos y Barros que, como Anexo, se adjunta a la citada resolución; encuadrándose la misma en lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23, rigiéndose por lo dispuesto en los artículos 10º, 11º, 15º y concordantes del citado Reglamento (EX-2024-00016320- -ERAS-SEJ#ERAS).
7. Seguridad. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se aprueban las redeterminaciones de precios solicitadas por la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso, circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitos en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA), adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 45/23, conforme lo establecido en el “Procedimiento de Redeterminación de Precios” del ERAS (Resolución ERAS N° 59/18). Asimismo, a través de dicha resolución que en este acto se aprueba, se autoriza la disminución de la prestación a partir del mes de noviembre de 2024 y hasta la finalización del plazo contractual (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).
8. Reglamento de contrataciones. El Directorio toma conocimiento del informe del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba en consecuencia, el proyecto de resolución por el cual se establecen nuevos montos vinculados a la aplicación de los procedimientos de contratación normados por el Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ERAS aprobados por Resolución ERAS N° 39/18 modificada por la Resolución ERAS N° 54/23 (EX-2020-00021536- -ERAS-SEJ#ERAS).
9. Baja Bienes de Uso. El Directorio toma conocimiento del informe del Área Infraestructura y

Mantenimiento del Departamento de Administración y Finanzas referente a la baja de diversos bienes de uso, técnicamente obsoletos y con graves daños y roturas que impiden su reparación, que no se encuentran en condiciones de ser utilizados; así como también de la baja autorizada por dicho Departamento y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio resuelve aprobar la baja de los indicados bienes y, en consecuencia, que el citado Departamento proceda a la disposición de los mismos (EX-2024-00026409- -ERAS-SEJ#ERAS).

10. Autorización. El Directorio toma conocimiento de la solicitud realizada a través de los memorándums ME-2024-00029108-ERAS-DAF#ERAS y ME-2024-00030033-ERAS-DAF#ERAS por el Departamento de Administración y Finanzas en el marco de la tramitación de la liquidación del ex ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular, mediante memorándum ME-2024-00030040-ERAS-GAJ#ERAS. En tal sentido, el Directorio resuelve apoderar a la contadora Claudia Andrea MARTÍN (Área Tesorería, Finanzas y Cuentas a Pagar) a fin de proceder al cierre de las cuentas bancarias que dicho Organismo posee en el Banco Ciudad de Buenos Aires (ME-2024-00029108-ERAS-DAF#ERAS).
11. Addendas Contratos. El Directorio pospone su tratamiento (EX-2024-00009842- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS).
12. Renovaciones Contratos de Servicio. El Cuerpo pospone su tratamiento (EX-2021-00004609- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00016778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00013778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00007049- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00033778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00007924- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS).
13. Actas – Acuerdos. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales (EX-2021-00004601- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento a los temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

- i. Estructura: El Directorio toma conocimiento de la propuesta de la Superioridad referente al cambio de estructura del Organismo, remitido oportunamente al Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S.) conforme Acta Acuerdo Copar N° 1/24, de los informes de la Gerencia de Relaciones Institucionales, de la Unidad de Auditoría Interna y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo resuelve ratificar el Acta Acuerdo COPAR N° 1/24 y sus ANEXOS I y II y, en consecuencia, aprobar el proyecto de resolución por el cual se modifica la estructura, misiones y funciones de las unidades organizativas del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), aprobado por el artículo 1º de la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, conforme el Anexo I y II que forman parte del mencionado proyecto de resolución, y asignar el personal conforme el ANEXO II del Acta Acuerdo COPAR N° 1/24. Asimismo, con relación a lo señalado por la Unidad de Auditoría Interna mediante el informe IF-2024-00030068-ERAS-UAI#ERAS que obra en el expediente EX-2022-00009374- -ERAS-SEJ#ERAS cabe relevar que las misiones y funciones están establecidas en la nueva estructura que en la instancia se considera, y que en cuanto al alcance jerárquico debe estarse a lo consignado en el Acta Copar N° 1/24, donde cada responsable de área queda facultado para organizar las tareas de la manera que considera más eficiente y adecuada. Por último, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efectuar las notificaciones correspondientes (EX-2022-00009374- -ERAS-SEJ#ERAS.)
- ii. Addendas Contratos. El Directorio toma conocimiento de los informes de la entonces Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales y del ex Departamento de Administración y Finanzas, así como también de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba con modificaciones, los proyectos de addendas a los contratos de servicios que fueran

elaborados conforme los términos del memorándum de la Presidencia ME-2024-00028155-ERAS-ERAS. Asimismo, el Directorio aprueba el proyecto de addenda a la cláusula 1º del contrato que consta en el apartado h) del IF-2024-00025096-ERAS-ERAS autorizado por RS-2024-00025164-ERAS-SEJ#ERAS de acuerdo con el memorándum de la Presidencia ME-2024-00029027-ERAS-ERAS. En consecuencia, el Directorio instruye a realizar las acciones pertinentes en orden a la implementación de lo aquí resuelto (EX-2024-00009842- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS).

- iii. Renovaciones Contratos de Servicio. El Directorio toma conocimiento de los informes de las áreas competentes, de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, conforme memorándums ME-2024-00029359-ERAS-SEJ#ERAS y ME-2024-00029377-ERAS-GAJ#ERAS, aprueba con modificaciones, el proyecto de resolución unificado por el cual se autorizan las renovaciones de contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexo, forma parte de la citada resolución (EX-2021-00004609- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00016778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00013778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00007049- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00033778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00007924- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS).
- iv. Comisión de Preadjudicaciones. Con relación a la integración de la Comisión de Preadjudicaciones dispuesta según el artículo 32º del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, habiéndose modificado la estructura del Organismo, el Directorio resuelve reemplazar a la Dra. María Florencia GARCÍA DE SALTERAIN, oportunamente designada como miembro suplente de dicha Comisión, y, designar en su reemplazo a la Dra. María de los Ángeles CALOGERO. Asimismo, el Cuerpo instruye a la Secretaría Ejecutiva a notificar la nueva conformación a todos los miembros de la citada comisión y dejar constancia de lo aquí resuelto en la actuación correspondiente.
- v. Ratificación. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2024-00030059-ERAS-GRILAB#ERAS de la entonces Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales. De acuerdo a lo allí informado y habiéndose evaluado el desempeño del agente Dr. Jorge MACHADO, se resuelve confirmar al mismo en el cargo de gerente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.
- vi. Rescisión contractual. El Directorio toma conocimiento del correo electrónico remitido por el Sr. Manuel CAMESELLE por medio del cual notifica la rescisión del contrato aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 32/24, a partir del 07 de octubre del corriente año. Asimismo, toma conocimiento de los respectivos informes elaborados por las áreas competentes y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo acepta la rescisión contractual presentada, y acorde lo indicado por la Secretaría Ejecutiva y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime al Sr. Manuel CAMESELLE del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable. (EX-2022-00027156- -ERAS-SEJ#ERAS).
- vii. Rescisión contractual. El Directorio toma conocimiento del correo electrónico remitido por la Arquitecta Jane Vukosich por medio del cual notifica la rescisión del contrato aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 32/24, a partir del 30 de septiembre del corriente año. Asimismo, toma conocimiento de los respectivos informes elaborados por las áreas competentes y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo acepta la rescisión contractual presentada, y acorde lo indicado por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime a la Arquitecta Jane VUKOSICH del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable. (EX-2022-00029125- -ERAS-SEJ#ERAS).
- viii. Programa RegWAS LAC. El Directorio toma conocimiento de los informes del área pertinente, de la Gerencia General y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba la participación del Organismo en la segunda fase del “*Programa para el mejoramiento de las políticas públicas y la regulación de los servicios de agua y saneamiento en América Latina y el Caribe*” (RegWasLAC), auspiciado por el BID y el Ministerio de Medioambiente de Portugal. Asimismo, autoriza la suscripción por la Presidencia de la documentación correspondiente. Asimismo, el Directorio acepta la propuesta de coordinadores oportunamente efectuada (EX-2020-00015577- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 13.12 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario, Lic. Ana Carolina HERRERO, las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI y Dra. Marina ESPECHE y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22), lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03) y Actas de Directorio N° 9/23 (Punto 5) y 1/24 (punto 9) a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.